

DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm. _____

CONSIDERANDO que la entidad Colectivo de Atletas de Fondos (CAF), organizó el pasado día 4 de febrero de 2007 la prueba atlética "MEDIA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS" la que se desarrolló, en una gran parte de su recorrido, dentro de este término municipal y contó con una gran participación de atletas de fondo a nivel autonómico y estatal.

CONSIDERANDO que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, acordó, entre otros, APROBAR la minuta de convenio a suscribir entre el COLECTIVO DE ATLETAS DE FONDO (CAF) y este AYUNTAMIENTO, a fin de llevar a cabo, entre otras, la difusión, la organización y el desarrollo de la prueba atlética "MEDIA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS".

CONSIDERANDO que la presidencia de este Patronato Municipal de Deportes, en fecha 15 de enero de 2007, resolvió, RENOVAR, en las mismas condiciones, el convenio suscrito en fecha 31 de enero de 2002, entre COLECTIVO DE ATLETAS DE FONDO (CAF) y este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula primera del citado convenio firmado por ambas partes por la que el Ayuntamiento de las Franqueses del Vallès se compromete a aportar al Colectivo de Atletas de Fondos (CAF) la cantidad de € 3.005,00 , en concepto de subvención para los gastos de organización de la prueba atlética "MEDIA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS".

CONSIDERANDO que hay suficiente consignación presupuestaria en la partida 07-4523-48902 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- ABONAR a la entidad Colectivo de Atletas de Fondos (CAF) la cantidad de 3,005.00€ (tres mil cinco euros), en concepto de subvención para los gastos de organización de la prueba atlética "MEDIA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS".

Segundo.- IMPUTARSE este gasto a la partida presupuestaria número 07-4523-48902 del presupuesto vigente del Patronato Municipal de Deportes.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Cuarto- Notifique a la entidad Colectivo de Atletas de Fondos (CAF).

Así lo manda y firma el presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes, señor JOSEP MA. DIA I GRAU, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Les Franqueses del Vallés, 20 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE-DELEGADO PME

**Ante mí,
EL SECRETARIO.**